Allianz

Guía Técnica de Suscripción MiPyme

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ALLIANZ SEGUROS S.A

Gerencia de Hogar y MiPyme

Octubre 2026

TABLA DE **CONTENIDO**

1.Generalidades

1.1 Objetivo general.
1.2 Definición del producto MiPyme
1.3 Alcance.
1.4 Consideraciones generales.

2.Políticas generales producto MiPyme

2.1 ¿Qué aseguramos?
2.1.1. Riesgos asegurables.
2.1.2.1. Tipos de construcción
2.1.2.2. Tipos de paredes exteriores
2.1.2.3. Tipos de Cubiertas-Techo
2.1.3. Riesgos no asegurables.
2.1.4. Riesgos que requieren autorización.
2.1.5. Gestión de bloqueos.
2.2. Amparos.
2.2.1. Actividades asegurables.
2.3. Allianz MiPyme individual (ramo 2032).
2.3.1. Generalidades.
2.3.2. Mercado objetivo.
2.3.3. Estructura del producto.
2.3.4. Planes de cobertura.
2.3.5. Deducibles.
2.3.6. Estructura de paquetes.
2.3.7. Valores asegurados.
2.4. Procesos de cotización / emisión / renovación
2.4.1. Consideraciones generales
2.4.2. Cotizaciones
2.4.3. Emisión
2.4.4. Renovaciones
2.4.5. Documentos requeridos para Modificaciones /Cancelaciones no delegadas



1.1. Objetivo general

Describir las políticas y lineamientos para la comercialización y suscripción de pólizas de MiPyme, particularmente en los procesos de cotización, aceptación, emisión e indexación de las pólizas.

1.2. Definición del producto

El producto Allianz MiPyme ofrece, a través de sus diferentes planes de contratación, un conjunto de coberturas que se adaptan a las necesidades específicas de los clientes que las adquieren.

La modalidad de la póliza es de todo riesgo, lo que implica que se cubren todos los riesgos que generen daños materiales y que no se encuentren expresamente excluidos en las condiciones generales.

1.3. Alcance

Este documento aplica para todas las áreas, cargos, funcionarios y usuarios de suscripción, comercialización y servicios asociados a los productos de MiPyme.

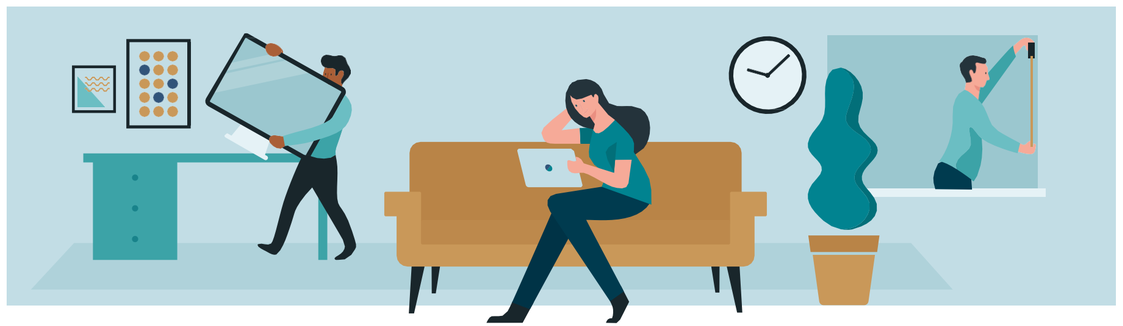
1.4. Consideraciones Generales

Esta guía se alinea con los contratos vigentes de reaseguro, las ASU (Allianz Standard Underwriting), el Manual de Negocio Enfocado y la Circular Externa 011 de 2013 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cualquier incumplimiento, parcial o total de las políticas documentadas en esta Guía de Suscripción, sin excepción, será sancionado. Toda excepción debe ser autorizada por escrito previamente por la Gerencia de Hogar y MiPyme o la Vicepresidencia de Personas y la evidencia de la autorización debe ser registrada en la ficha de gestión de la póliza objeto de la excepción.

Sólo se analizarán excepciones o autorizaciones especiales cuando tenga sentido estratégico para la compañía.

Normalmente se exigirá que el cliente tenga vínculos por más de $4.000.000 en primas vigentes con Allianz, de lo contrario no se aceptan excepciones.



2.1 ¿Qué aseguramos?



El producto de MiPyme, está diseñado para brindar protección integral a las pequeñas y medianas empresas, Producto enfocado a pymes cuya actividad sea comercio o servicios, **monoriesgo** dando cobertura al inmueble y/o sus contenidos, contra riesgos de pérdidas, daños y perjuicios patrimoniales a los que pueda estar expuesto.

2.1.2 Riesgos asegurables



Este producto admite asegurar un (1) un solo predio asegurado por póliza:

- Locales dentro de centro comercial.
- Locales fuera de centro comercial
- Inmuebles con destinación comercial y/o servicio.

Los riesgos asegurados deben desarrollar una actividad comercial y/o servicio que esté definida dentro del apetito de riesgo, no será viable realizar asimilaciones.

2.1.2.1. Tipos de construcción permitidas



- Concreto reforzado
- Concreto pretensado
- Columnas de concreto y vigas de acero
- Muros de apoyo de ladrillo
- Columnas y vigas de acero

2.1.2.2. Tipos de paredes exteriores permitidas



- Ladrillo
- Paneles de concreto
- Chapa de acero
- Paneles sándwich
- Muro cortina de vidrio

2.1.2.3. Tipos de Cubiertas-Techo permitidos



- Losa de hormigón y cubierta con grava
- Techo metálico y cubierta asfáltica
- Paneles sándwich
- Tejas sobre estructura de madera
- Madera

2.1.3. Riesgos No Asegurables

- Riesgos industriales, de manufactura y/o de transformación de materias primas.
- Estaciones de servicio.
- Copropiedades.
- Clientes con mala o dudosa reputación social, comercial o bancaria, con problemas de solvencia económica o moral dudosa.
- Clientes vinculados al lavado de activos, enriquecimiento ilícito.
- Riesgos correspondientes a propiedades incautadas y en proceso de extinción de dominio.
- Riesgos construidos en madera, bahareque, adobe, paja y/o láminas de metal.
- Edificaciones en construcción.
- Casas prefabricadas, entendidas como inmuebles construidos a partir de secciones estandarizadas, que son fabricadas con antelación fuera de su lugar de emplazamiento, y posteriormente enviadas a su ubicación definitiva para su ensamblaje final.
- Riesgos múltiples no desenglobados, sin licencia de construcción y/o sin escrituras registradas en Notaria.
- Embajadas, consulados, delegaciones, misiones diplomáticas y residencias de embajadores, sedes de partidos políticos, minas, comisarías, instalaciones militares y peajes.
- Bienes usados en el sector minero en general y en la perforación de petróleos y/o gas.
- Riesgos ubicados en San Andrés y Providencia.
- Riesgos ubicados en el Cono Cañaveralejo de Cali, específicamente los ubicados entre las calles primera y novena desde la carrera 39 hasta la carrera 66.
- Riesgos cuyos propietarios hayan fallecido.

2.1.4. Riesgos que requieren autorización



Los riesgos nombrados a continuación requieren de revisión y autorización por parte del área técnica de casa principal, previa a la emisión de la póliza:

- Riesgos cuya fecha de construcción sea anterior a: (i) 2010 para bienes ubicados en Valle del Cauca, Chocó, Risaralda, Quindío y Caldas y (ii) 1998 para bienes ubicados en el resto del país.
- Riesgos ubicados en estrato 1.

Únicamente serán autorizadas excepciones para clientes primas vigentes por $4.000.000 o más, de lo contrario será rechazada la solicitud de forma automática.

Riesgos que superen los valores autorizados por cobertura deben ser suscritos por el ramo Pyme.

2.1.4.1. Gestión de bloqueos



Al momento de la emisión de pólizas de MiPyme, para los riesgos que presenten alguna de las siguientes características, las pólizas quedarán en estado *Bloqueada* para revisión y autorización técnica:

- Riesgos ubicados en estrato 2.

Para realizar la solicitud de desbloqueo consulte en el Manual de Gestión Aliados – Actividades Mi Pyme.

2.2. Amparos

Las condiciones generales y la descripción detallada de cada uno de los amparos, así como sus exclusiones se encuentran en los condicionados generales de los productos, publicados en nuestro portal web en el link:
https://www.allianz.co/content/dam/onemarketing/iberolatam/allianz-co/seguros/empresas/documentos/2024/Condicionado-Mipyme-11092024.pdf

2.2.1 Actividades Asegurables

El manejo de las actividades asegurables en MiPyme se realiza de acuerdo con la clasificación estándar internacional conocida como la tabla ISIC (International Standard Industrial Classification of All Economic Activities). Esta clasificación nos permite identificar y categorizar de manera precisa las actividades económicas de nuestros clientes, asegurando así un servicio más eficiente y adaptado a sus necesidades específicas.
Puede consultar las actividades asegurables en el ramo y asegurabilidad de Responsabilidad Civil Extracontractual con su director comercial.

2.3 Allianz MiPyme individual (ramo 2032)

2.3.1. Generalidades

Producto individual, que ofrece a través de sus 3 planes de contratación un conjunto de coberturas que se adaptan a las diferentes necesidades del mercado.

2.3.2. Mercado Objetivo

El producto de MiPyme Individual está dirigido específicamente a pequeñas y medianas empresas dedicadas a actividades de comercio o servicios, de un **(1) solo riesgo**, ubicadas en ciudades principales.

De acuerdo al interés asegurable existente entre el asegurado y el inmueble y sus contenidos, existen los diferentes tipos de riesgos asegurados:

- Estructura y Contenidos: Puede asegurar el inmueble y los
- contenidos de su propiedad.
- Estructura: Puede asegurar el inmueble únicamente.
- Contenidos: Puede asegurar los contenidos que posee en el inmueble.



2.3.3. Estructura del producto

La póliza de MiPyme está estructurada por paquetes o planes de cobertura estandarizados.

2.3.4. Planes de cobertura

La póliza de MiPyme está estructurada de acuerdo a 3 tipos de planes que cubrirán las necesidades de los clientes:

Coberturas	Básico	Gold	Plus
Todo Riesgo Daño Material	X	X	X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Si/No	Si/No	Si/No
Asistencia	X	X	X
Otros daños	X	X	X
Otros amparos	X	X	X
Auxilio por interrupción del negocio	X	X	X
Equipo Electrico y Electrónico		X	X
Hurto (opcional)		Si/No	X
Rotura de Maquinaria (opcional)		Si/No	X
Manejo			X
Transporte de Valores (opcional)			Si/No



2.3.5. Deducibles

Cobertura	Valor Deducible
Incendio	10% de la pérdida mínimo 1 SMLMV
Eventos de la Naturaleza	10% de la pérdida mínimo 1 SMLMV
Daños por agua	10% de la pérdida mínimo 1 SMLMV
Otros Daños	0,5 SMLMV
Gastos Adicionales	Sin deducible
Terremoto	3% del valor asegurado mínimo 2 SMLMV
AMIT - HAMCCP	10% de la pérdida mínimo 1 SMLMV
RCE	10% de la pérdida mínimo 1 SMLMV
Otros Amparos	Sin deducible
Equipo eléctrico y electrónico	10% de la pérdida mínimo 1 SMLMV
Hurto	15% de la pérdida mínimo 1 SMLMV
Rotura de maquinaria	12% de la pérdida mínimo 1 SMLMV
Auxilio por interrupción del negocio	Sin deducible
Manejo	10% de la pérdida mínimo 1 SMLMV
Transporte de valores	10% de la pérdida mínimo 1 SMLMV
Asistencia	Sin deducible

2.3.6 Estructura de paquetes



Producto todo riesgo que en una sola cobertura agrupa: Daño natural, eventos de la naturaleza, daños por agua, gastos adicionales, AMIT, vidrios.

El producto está estructurado partir de un amparo básico y la selección de amparos adicionales para los riesgos y bienes que forman parte de la Pyme.

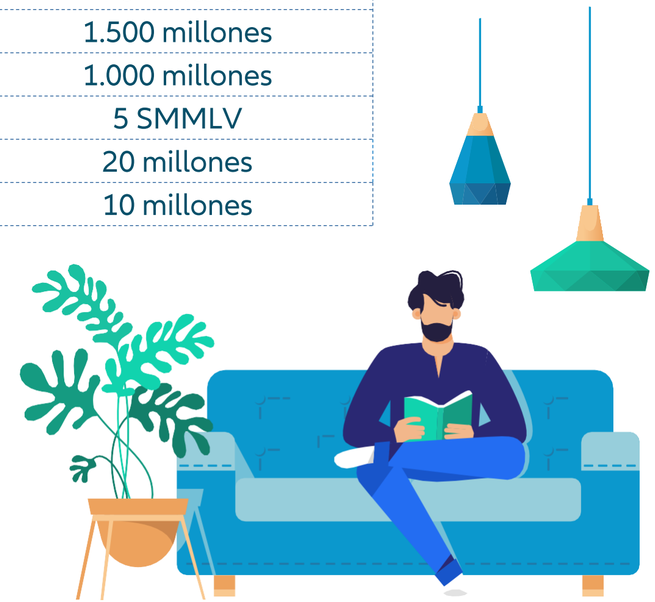
Las coberturas y Subcoberturas se encuentran descritas para cada uno de los planes estandarizados.

Coberturas	Básico	Gold	Plus
Todo Riesgo Daño Material Incendio Eventos de la Naturaleza Daños por agua Otros Daños Gastos Adicionales Terremoto AMIT - HAMCCP Asistencia **Auxilio por interrupción del negocio** **Otros amparos**	X	X	X
Responsabilidad Civil Extracontractual Contratistas y/o subcontratistas Responsabilidad Civil Patronal Responsabilidad Civil vehículos propios y no propios Responsabilidad Civil Cruzada Responsabilidad Civil Parqueaderos Responsabilidad Civil productos. Gastos médicos Responsabilidad civil extracontractual de personal de empresas de vigilancia y seguridad Responsabilidad bienes bajo cuidado, tenencia y control.	Si/No	Si/No	Si/No
Equipo Electrico y Electrónico		X	X
Hurto (opcional)		Si/No	X
Rotura de Maquinaria (opcional)		Si/No	X
Manejo			X
Transporte de Valores (opcional)			Si/No

2.3.7. Valores asegurados máximos

En la siguiente tabla se encuentran los valores máximos por item asegurable de acuerdo a la opción de asegurabilidad contratada:

Partidas asegurables	Valores asegurados máximos		
	Edificio	Contenidos	Edificio y Contenidos
Edificio	7.000 millones		7.000 millones
Mejoras Locativas		300 millones	
Muebles y Enseres		3.000 millones	3.500 millones
Maquinaria, herramientas y equipo		800 millones	1.000 millones
Equipo electrónico fijo		800 millones	1.000 millones
Equipo electrónico móvil y portátil		100 millones	70 millones
Mercancías fijas		1.200 millones	1.500 millones
Responsabilidad civil	1.000 millones	1.000 millones	1.000 millones
Auxilio por interrupción del negocio		5 SMMLV	5 SMMLV
Manejo global		20 millones	20 millones
Transporte de valores		10 millones	10 millones



Si bien cada partida asegurable tiene un limite individual, es necesario tener en cuenta que la sumatoria de todas las partidas **no puede superar los 7.000 millones.**

2.4. Procesos de cotización / emisión / renovación

2.4.1. Consideraciones generales

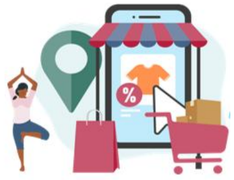
La adecuada suscripción de los riesgos depende de la correcta captura de la información en los procesos de cotización y emisión, se debe contar con la información exacta de las siguientes variables:



Identificación del asegurado: Tipo y número de documento del la persona natural o jurídica propietaria del riesgo asegurado.



Dirección del riesgo: Capturar la información real de dirección, municipio y departamento con la nomenclatura exacta para evitar inconvenientes en la ubicación de los riesgos al momento de una reclamación o solicitud de asistencias.



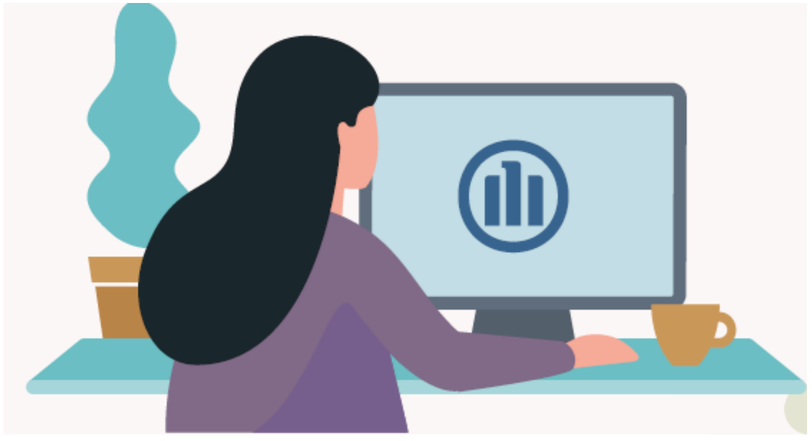
Actividad económica: seleccionar la actividad de la pyme de acuerdo con la información disponible en el producto, puede consultar la información correspondiente en la tabla ISIC (International Standard Industrial Classification of All Economic Activities)



Año de construcción: Corresponde al año de inicio de la construcción del inmueble asegurado.
Número de Pisos: cantidad total de pisos del inmueble asegurado.
Piso de ubicación: corresponde al piso donde se ubica el riesgo asegurado.

2.4.2. Cotización

- Las cotizaciones cuentan con treinta (30) días de vigencia a partir de la fecha de realización y estarán sujetas a las tarifas comerciales vigentes para el producto.
- El estudio de seguro es válido cuando todos los datos utilizados para cotizar incluida la dirección del riesgo, información del asegurado, valores asegurados, fechas de inicio y fin de vigencia, son exactamente los mismos; cualquier cambio hace que pierda validez.
- Debe estar guardado y archivado en Iberolatam, tener el pdf original y el número consecutivo de cotización para cualquier solicitud.



2.4.3. Emisión

A continuación, se relacionan los documentos mínimos necesarios para la suscripción de los negocios de MiPyme, es indispensable que en su totalidad sean indexados en la ficha de gestión de la póliza.

De acuerdo a la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, es de obligatorio cumplimiento llevar a cabo las siguientes actividades en el proceso de suscripción a fin de realizar un adecuado conocimiento del cliente:

- Diligenciamiento completo, por parte del tomador, del formato único de conocimiento del cliente SARLAFT o formulario electrónico diseñado por la Compañía.
- El formato debe venir acompañado de los documentos soportes de acuerdo al tipo de cliente, persona natural o jurídica.

2.4.4. Renovaciones

Para este producto individual se cuenta con un proceso automático de renovación que se realiza entre 30 días de anticipación al vencimiento de la vigencia de cada póliza.

Es responsabilidad del Intermediario de Seguros y del Director Técnico - Comercial para negocios directos, la actualización de la información del cliente y la indexación del formato en la ficha de gestión del cliente, de acuerdo al proceso establecido.

Se recomienda la consulta periódica del manual SARLAFT ubicado en la intranet y Allia2Net en el cual se encuentra detallado todo lo relacionado con el proceso de conocimiento del cliente y las señales de alerta a tener en cuenta en el proceso de suscripción y durante la vigencia del negocio.



2.4.5. Documentos requeridos para Modificaciones /Cancelaciones no delegadas

- Comunicado del tomador y/o asegurado solicitando la modificación a realizar.
- Tarea radicada por el intermediario/sucursal adjuntando el soporte que corresponda.
- Para las pólizas con beneficiario oneroso se debe tener en cuenta que las modificaciones y cancelaciones no se pueden realizar sin previo aviso a la entidad financiera de acuerdo con nuestro compromiso adquirido en la cláusula de endoso y renovación automática, por lo que se deberá adjuntar el documento que evidencie tanto el paz y salvo, como la información del predio asegurado.

El área técnica de casa principal es la única autorizada para incluir textos o cláusulas diferentes a los definidos en el sistema, para ello la sucursal debe remitir la solicitud con la justificación y soportes correspondientes.

Para realizar la solicitud de operaciones no delegadas consulte en el Manual de Gestión Aliados – Actividades Mi Pyme.

Allianz

Avanza con confianza

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ALLIANZ SEGUROS S.A.